



Municipalidad de
Yerba Buena

Encarnación

YERBA BUENA,

16 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 106

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 855-M17(I)-J-23, mediante el cual el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel, solicita hacer uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias, a partir del 18/01/2023 hasta el 20/01/2023, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 informa que el Secretario de Hacienda, C.P.N. Hernán E. Ganen, quedará a cargo de la Jefatura de Gabinete mientras dure su ausencia;

Que a fs. 02 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Manuel Alberto Courel, D.N.I. N° 24.553.944, Abogado, cumple funciones de Jefe de Gabinete con rango de Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal; que el Sr. Hernán Eduardo Ganen, D.N.I. N° 24.409.670, Contador Público Nacional, se desempeña como Secretario de Hacienda, y ambos revisten como personal Fuera de Escala y, como tales, no cuentan con normativa vigente referente a Vacaciones Anuales Ordinarias;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 03 dictamina que no existe impedimento legal frente al otorgamiento de lo solicitado, resaltando que la autorización de las V.A.O. al personal fuera de escala es una potestad exclusiva del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 04 (pie) el Sr. Intendente Municipal dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENER POR AUTORIZADO

el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, desde el 18/01/2023 y hasta el 20/01/2023, ambas fechas inclusive, por parte del Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel, D.N.I. N° 24.553.944, de conformidad con lo considerado.-

///...
DECRETO: Nº 106

16 FEB 2023

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el reemplazo cumplido por el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Hernán Eduardo Ganen, D.N.I. N° 24.409.670, en el cargo de Jefe de Gabinete, mientras duró la ausencia de su Titular, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Pablo Emilio Macchiarola Sarrulle.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

FAG.-


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA